



*Orden de 6 de junio de 2016, de corrección de errores de la Orden JUS/718/2016, de 6 de mayo, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.*

Habiéndose detectado error en la Orden JUS/718/2016, de 6 de mayo (BOE de 13 de mayo), por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, ha acordado:

Primero: Incluir en la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, sistema general de acceso libre, a los aspirantes siguientes:

Dña. VICTORIA EUGENIA BELANDO RUBIO, DNI N.º 48843877-L, N.º Orden: 37664  
D. GABRIEL MENGUAL PUJANTE, DNI N.º 48618196-Z, N.º Orden: 37665

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de los Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la recepción a los interesados.

Madrid, 6 de junio de 2016

EL MINISTRO,

P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril)

EL SECRETARIO GENERAL DE

LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,



Antonio Dorado Picón